



De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, (BOE de 4 de marzo), por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, el Sr. Ministro, acordó con fecha 18 de agosto de 2009:

Que la **homologación** del título de Profesora de Lenguas Española e Inglesa de Escuela Secundaria, obtenido por D^a. JULIA KHVALEY KHVALEY, nacida el 23 de febrero de 1974, de nacionalidad española, en Universidad Lingüística Estatal de Minsk (Bielorrusia), al título universitario oficial español de Maestra, especialidad de Lengua Extranjera, quedase condicionada a la previa superación de requisitos formativos complementarios en los términos señalados en el artículo 17 del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero.

Considerando que la interesada acredita documentalmente haber superado ante la Universitat de Barcelona, los requisitos formativos complementarios establecidos como requisito previo a la homologación.

En su virtud, esta Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones expide la presente **credencial**, que acredita dicha homologación, con los mismos efectos del referido título español, en todo el territorio nacional, desde su fecha de expedición.

Madrid, 27 de octubre de 2011

LA SUBDIRECTORA GENERAL

Margarita de Lezcano-Mújica Núñez